

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN
NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTES
QUE SE INDICAN
RECOLETA,

13 SET. 2024

13918

RESOLUCIÓN N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza Municipal N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula el cobro de derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designó a doña Kemeny Meneses Mateluna, en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Memorandum N°59/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, redactado por doña Catalina Lazo Vega, encargada del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien solicita la tramitación de los permisos correspondientes para llavar a cabo actividad esporádica denomina "Feria de emprendimiento encuentro/campeonato de Skate", el día sábado 14 de septiembre de 2024 en Plaza San Alberto, a su vez respaldando el evento, toda vez que se encuentra enmarcado por el programa "Niñez y Juventud" del Departamento de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Recoleta.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 13.09.2024, emitido por Encargado de Seccion de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Recoleta.
6. Correo electrónico de fecha 13.09.2024 redactado por don Juan Soto González, profesional asesor en materias de eficiencia hídrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, quien adjunta informe de factibilidad y recomendaciones para el cuidado de área verde solicitada para actividad denominada "Feria de emprendimiento encuentro/campeonato de Skate".
7. Informe inspectivo, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por Inspector Municipal, en relación a la actividad esporádica denomina "Feria de emprendimiento encuentro/campeonato de Skate".

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a actividad esporádica denominada "Feria de emprendimiento encuentro/campeonato de Skate" a efectuarse en Plaza San Alberto, únicamente por el día **sábado 14 de septiembre de 2024, desde las 16.00 a 20.30 horas**. Instalando 12 stands (toldos de 2x2), **autorizando la comercialización de artículos de bazar, paquetería y vestuario, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas**. Lo anterior, autorizando a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	GERARDO ACEVEDO ANTILLANCA	8.714.760-6	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
2	CAROLINA MENA CALFUÑIR	17.941.644-1	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
3	SEBASTIÁN EMILIO QUERO CUEVAS	13.443.053-2	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
4	ROSA TORRES SEVERINO	7.010.510-1	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
5	TAHIRA RUIZ QUINTEROS	20.062.720-2	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
6	BENJAMÍN GONZÁLEZ VÁSQUEZ	21.475.857-1	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
7	MAURICIO MORALES CARRIEL	16.427.277-K	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
8	DARLYN VALENCIA ACEVEDO	18.527.922-7	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
9	EXEQUIEL PÉREZ LORCA	18.407.820-1	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
10	JUANA HUAQUIÁN LINCOLAF	11.882.894-1	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
11	JEANELY TOLEDO GARCÍA	16.800.868-6	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO
12	DENISSE RIVERA TOLEDO	20.033.442-6	BAZAR, PAQUETERIA Y VESTUARIO

2.- Exímase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra C, de la Ordenanza Municipal N°83 de fecha 30 de octubre de 2023 "persona natural que realice una obra de carácter social de beneficencia, de acuerdo a informe emanado por la unidad municipal correspondiente".

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante.

4.- La solicitante, Catalina Lazo Vega, cédula de identidad N°18.032.176-4, será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la actividad, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el evento en el sector autorizado.

5.- **DÉJASE** establecido que cada participante de la actividad denominada "Feria de emprendimiento encuentro/campeonato de Skate", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la actividad, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.

b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

idocc

2225422